



Pedro R. Fernández s/n°
CEL: 3777-849999
MunicipalidadMantillactes@gmail.com
C. P. (3446)
Pcia. De Corrientes

ORDENANZA DEL H.C.D N° 14/24.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Sr. Destefanis, Maximiliano Raúl, con la necesidad de brindar una ayuda económica, premiando el esfuerzo, la dedicación y el mérito a modo de beca estudiantil a las estudiantes que residen fuera de la localidad. Y:

CONSIDERANDO:

QUE existen estudiantes de la localidad cursando una carrera terciaria y universitaria en distintos puntos de la provincia y la ciudad del Chaco.

QUE es considerable el aporte que realiza la institución mensualmente. Además de la difícil situación económica que demanda dicha eventualidad.

QUE es necesario brindar una ayuda económica (beca mensual) para que puedan solventar los gastos que le demanda el cursado de sus estudios universitarios y terciarios en los distintos puntos de la provincia y la ciudad del Chaco.

QUE el Honorable Concejo Deliberante procede en uso de sus facultades, establecidas en las leyes vigentes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MANTILLA ORDENA:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER tres becas mensuales a los estudiantes que en el mes de Diciembre, presenten mayor cantidad de materias aprobadas en el transcurso del ciclo lectivo y que posean domicilio en la localidad.

ARTICULO 2°.- Los montos serán de pesos cincuenta mil (\$50.000) para estudiantes de carreras terciarias y universitarias, que se encuentren a más de 50 kilómetros de la localidad, en distintos puntos de la Provincia de Corrientes o del Chaco.

ARTICULO 3°.- Las mencionadas becas se abonarán desde el mes de marzo al mes de diciembre del año siguiente.

ARTICULO 4°.- ELEVAR copia al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y ejecución.

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MANTILLA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024.


Mercedes María Daiana
Secretaría Administrativa y Legal. H.C.D.
Municipalidad de Mantilla




Vallejos Jorge Antonio
Viceintendente
Municipalidad de Mantilla
Corrientes